

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL 57/2026
“SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE
MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DAPIH/0710-02/2026 para la Licitación **LPL 57/2026** referente a **“SERVICIO DE ABASTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIONES TIPO PIPA”** requerido por la **Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Segunda Sesión Ordinaria del 27 de julio 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 06 de agosto de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 10 de agosto de 2026 dos mil veintiséis durante la Décima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- LOGÍSTICA MIL CALLES, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS CORVE, S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **PRODUCTOS CORVE, S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Por otro lado, el licitante **LOGÍSTICA MIL CALLES, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, debido a que no presentó Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano, así como Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	PRODUCTOS CORVE, S.A. DE C.V.	LOGÍSTICA MIL CALLES, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	NO CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	NO CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No acepta)	CUMPLE (No acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (pequeña)	CUMPLE (pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DAPIH/0812-02/2020** mediante el que el área requirente, la **Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica**, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica la propuesta del licitante **LOGÍSTICA MIL CALLES, S.A. DE C.V.** de **no solvente técnicamente**, por ende, no garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tanto el licitante **PRODUCTOS CORVE, S.A. DE C.V.** se le califica de **solvente técnicamente**, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa;

Tabla 2:

C O N C E P T O	PRODUCTOS CORVE S.A. DE C.V.			LOGÍSTICA MIL CALLES S.A. DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	Los licitantes deberán comprometerse a prestar el servicio (viajes) los 07 días de la semana y 24 horas diarias, contar con un auxiliar y el combustible necesario para sus funciones. Se considera viaje al tiempo en que el camión completa la descarga de 10,000 mil litros, 15,000 mil litros y 20,000 mil litros, respectivamente	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Los licitantes deberán comprometerse a prestar el servicio (viajes) los 07 días de la semana y 24 horas diarias, contar con un auxiliar y el combustible necesario para sus funciones. Se considera viaje al tiempo en que el camión completa la descarga de 10,000 mil litros, 15,000 mil litros y 20,000 mil litros, respectivamente	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
2	El proveedor adjudicado deberá comprometerse a iniciar el servicio al día siguiente de la fecha de fallo si fuera necesario	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	El proveedor adjudicado deberá comprometerse a iniciar el servicio al día siguiente de la fecha de fallo si fuera necesario	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
3	Los licitantes deberán manifestar que las Pipas están en condiciones mecánicas óptimas para la eficaz prestación de los viajes	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Los licitantes deberán manifestar que las Pipas están en condiciones mecánicas óptimas para la eficaz prestación de los viajes	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso

4	Los licitantes deberán presentar un listado de camiones con su capacidad de carga y número de placa.	SI CUMPLE	CUMPLE con listado de camiones	Los licitantes deberán presentar un listado de camiones con su capacidad de carga y número de placa.	SI CUMPLE	CUMPLE con listado de camiones
5	Los licitantes deberán garantizar el listado anterior, por medio de dos fotografías por pipa; una fotografía frontal en la que se aprecie la pipa y la placa sea legible y una foto lateral en la que se pueda apreciar la pipa completa para verificar las dimensiones y capacidades.	SI CUMPLE	CUMPLE con fotografías por pipa	Los licitantes deberán garantizar el listado anterior, por medio de dos fotografías por pipa; una fotografía frontal en la que se aprecie la pipa y la placa sea legible y una foto lateral en la que se pueda apreciar la pipa completa para verificar las dimensiones y capacidades.	NO CUMPLE	NO CUMPLE con la entrega de fotografías por pipa
6	Los licitantes deberán garantizar que cada pipa debe estar equipada con una motobomba de 3" (tres pulgadas) con manguera con un mínimo de 15mts a un máximo de 45 mts de longitud de 3" (tres pulgadas de diámetro) y manguera con un mínimo de 15mts a un máximo de 45 mts de longitud con 2" (dos pulgadas de diámetro), ambas con conexiones rápidas manguera-motobomba.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta garantía	Los licitantes deberán garantizar que cada pipa debe estar equipada con una motobomba de 3" (tres pulgadas) con manguera con un mínimo de 15mts a un máximo de 45 mts de longitud de 3" (tres pulgadas de diámetro) y manguera con un mínimo de 15mts a un máximo de 45 mts de longitud con 2" (dos pulgadas de diámetro), ambas con conexiones rápidas manguera-motobomba.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta garantía
7	Los licitantes deberán garantizar que las pipas son herméticas, contra fugas del agua	SI CUMPLE	CUMPLE con carta garantía	Los licitantes deberán garantizar que las pipas son herméticas, contra fugas del agua	SI CUMPLE	CUMPLE con carta garantía
8	Los licitantes deberán manifestar que las pipas cuentan con dispositivos satelitales GPS, auditables en tiempo real por parte de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica y entregar el reporte histórico quincenal.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta manifiesto	Los licitantes deberán manifestar que las pipas cuentan con dispositivos satelitales GPS, auditables en tiempo real por parte de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica y entregar el reporte histórico quincenal.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta manifiesto
9	Los licitantes deberán comprometerse a que, una vez adjudicados, las Pipas deberán mostrar información visible a la Población sobre el servicio gratuito que está prestando al Municipio a través de su(s) equipo(s). El diseño será validado por La Dirección de Comunicación Social.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Los licitantes deberán comprometerse a que, una vez adjudicados, las Pipas deberán mostrar información visible a la población sobre el servicio gratuito que está prestando al Municipio a través de su(s) equipo(s). El diseño será validado por La Dirección de Comunicación Social.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso

10	Los licitantes deberán comprometerse a cumplir con la señalética e iluminación preventiva que señale el reglamento de Movilidad Estatal vigente.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Los licitantes deberán comprometerse a cumplir con la señalética e iluminación preventiva que señale el reglamento de Movilidad Estatal vigente.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
11	Los operadores de las unidades deberán contar durante toda la jornada con un teléfono inteligente con acceso a internet móvil y cobertura suficiente dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la finalidad de operar los sistemas de seguimiento, validación y comunicación que determine la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica. Previo a la prestación del servicio el operador deberá establecer comunicación con el beneficiario mediante llamada telefónica o cualquier otro medio autorizado para informar la hora aproximada de llegada. La falta del equipo o de conectividad no eximirá al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Los operadores de las unidades deberán contar durante toda la jornada con un teléfono inteligente con acceso a internet móvil y cobertura suficiente dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con la finalidad de operar los sistemas de seguimiento, validación y comunicación que determine la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica. Previo a la prestación del servicio el operador deberá establecer comunicación con el beneficiario mediante llamada telefónica o cualquier otro medio autorizado para informar la hora aproximada de llegada. La falta del equipo o de conectividad no eximirá al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
12	Los licitantes deberán comprometerse a que, una vez adjudicados, reportarán de cada una de las pipas, la cantidad de litros trasladados a los sitios autorizados por la Dirección, dichos reportes deberán precisar el lugar carga y descarga y presentar mediante relación el resumen histórico quincenal que relacione prácticamente dichos conceptos, de cada uno de los servicios ejecutados.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Los licitantes deberán comprometerse a que, una vez adjudicados, reportarán de cada una de las pipas, la cantidad de litros trasladados a los sitios autorizados por la Dirección, dichos reportes deberán precisar el lugar carga y descarga y presentar mediante relación el resumen histórico quincenal que relacione prácticamente dichos conceptos, de cada uno de los servicios ejecutados.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
13	La comprobación del servicio será por viaje realmente ejecutado y validado por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, para lo cual se utilizarán los medios tecnológicos que la propia Dirección posea o llegue a implementar, por sí	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	La comprobación del servicio será por viaje realmente ejecutado y validado por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, para lo cual se utilizarán los medios tecnológicos	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso

	misma o a través de otras dependencias o terceros			que la propia Dirección posea o llegue a implementar, por sí misma o a través de otras dependencias o terceros		
14	Cuando por causas operativas, mecánicas, fortuitas o de cualquier otra naturaleza el proveedor no pueda atender un servicio programado, deberá informar de manera inmediata, dentro de un periodo de treinta minutos posteriores al origen de la incidencia, indicando las causas, el folio afectado, la unidad involucrada y el tiempo estimado para restablecer el servicio. En caso de falla mecánica deberá sustituir inmediatamente la unidad por otra de características equivalentes. Toda incidencia deberá documentarse y la suspensión, reprogramación o cancelación del servicio únicamente procederá con autorización expresa de la Dirección	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Cuando por causas operativas, mecánicas, fortuitas o de cualquier otra naturaleza el proveedor no pueda atender un servicio programado, deberá informar de manera inmediata, dentro de un periodo de treinta minutos posteriores al origen de la incidencia, indicando las causas, el folio afectado, la unidad involucrada y el tiempo estimado para restablecer el servicio. En caso de falla mecánica deberá sustituir inmediatamente la unidad por otra de características equivalentes. Toda incidencia deberá documentarse y la suspensión, reprogramación o cancelación del servicio únicamente procederá con autorización expresa de la Dirección	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
15	Cuando el proveedor manifieste que se encuentra imposibilitado para continuar con la prestación del servicio, ya sea de manera parcial o total, deberá presentar la justificación correspondiente. La suspensión, reprogramación o cancelación de cualquier servicio únicamente procederá previa autorización expresa de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, por lo que el simple aviso o reporte realizado por el proveedor no lo exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Cuando el proveedor manifieste que se encuentra imposibilitado para continuar con la prestación del servicio, ya sea de manera parcial o total, deberá presentar la justificación correspondiente. La suspensión, reprogramación o cancelación de cualquier servicio únicamente procederá previa autorización expresa de la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, por lo que el simple aviso o reporte realizado por el proveedor no lo exime del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso

16	Únicamente serán susceptibles de pago los servicios previamente autorizados y programados por la Dirección Agua Potable e Infraestructura Hidráulica. Los servicios o viajes adicionales, extraordinarios o distintos en cantidad, ubicación o volumen no generarán obligación de pago para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Únicamente serán susceptibles de pago los servicios previamente autorizados y programados por la Dirección Agua Potable e Infraestructura Hidráulica. Los servicios o viajes adicionales, extraordinarios o distintos en cantidad, ubicación o volumen no generarán obligación de pago para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
17	Cada folio autorizado corresponderá exclusivamente a un servicio y a un domicilio específico. No podrá modificarse el destino del servicio, sustituirse al beneficiario ni utilizarse el mismo folio para atender un destino o domicilio distinto al autorizado, salvo aquellos casos en que previamente hayan sido autorizados por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso y aceptación	Cada folio autorizado corresponderá exclusivamente a un servicio y a un domicilio específico. No podrá modificarse el destino del servicio, sustituirse al beneficiario ni utilizarse el mismo folio para atender un destino o domicilio distinto al autorizado, salvo aquellos casos en que previamente hayan sido autorizados por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso y aceptación
18	La Dirección Agua Potable e Infraestructura Hidráulica entregará el programa semanal de abastecimiento y el proveedor deberá atender exclusivamente los folios contenidos en dicho programa. Queda prohibido alterar el orden, reasignar folios, modificar rutas o realizar cambios sin autorización previa y por escrito de la misma Dirección	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso y aceptación	La Dirección Agua Potable e Infraestructura Hidráulica entregará el programa semanal de abastecimiento y el proveedor deberá atender exclusivamente los folios contenidos en dicho programa. Queda prohibido alterar el orden, reasignar folios, modificar rutas o realizar cambios sin autorización previa y por escrito de la misma Dirección	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso y aceptación
19	Los licitantes deberán comprometerse a que, una vez adjudicados, reportarán de cada una de las pipas, la cantidad de litros trasladados a los sitios autorizados por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, dichos reportes deberán precisar el lugar carga y descarga, el trayecto y kilometraje recorrido en cada ruta y presentar mediante relación el resumen histórico quincenal que relacione prácticamente dichos conceptos, de cada uno de los servicios ejecutados	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	Los licitantes deberán comprometerse a que, una vez adjudicados, reportarán de cada una de las pipas, la cantidad de litros trasladados a los sitios autorizados por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, dichos reportes deberán precisar el lugar carga y descarga, el trayecto y kilometraje recorrido en cada ruta y presentar mediante relación el resumen histórico	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso

				quincenal que relacione prácticamente dichos conceptos, de cada uno de los servicios ejecutados	TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL	
20	La comprobación del servicio será por viaje realmente ejecutado y validado por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, para lo cual se utilizarán los medios tecnológicos que la propia Dirección posea o llegue a implementar, por sí misma o a través de otras dependencias o terceros	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso	La comprobación del servicio será por viaje realmente ejecutado y validado por la Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica, para lo cual se utilizarán los medios tecnológicos que la propia Dirección posea o llegue a implementar, por sí misma o a través de otras dependencias o terceros	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
21	Para prestar el servicio, los licitantes propietarios de camiones tipo pipa podrán asociarse para esta licitación mediante carta de intención, debiendo quedar uno de ellos como representante legal, con poder suficiente para asumir las responsabilidades derivadas del contrato. Solo se permitirá una asociación de hasta 2 proveedores para esta licitación. En dado caso que el servicio se otorgue por un solo proveedor, éste deberá manifestar que otorgará el servicio sin ningún tipo de sociedad, por sus propios medios y sin intermediarios.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta manifiesto	Para prestar el servicio, los licitantes propietarios de camiones tipo pipa podrán asociarse para esta licitación mediante carta de intención, debiendo quedar uno de ellos como representante legal, con poder suficiente para asumir las responsabilidades derivadas del contrato. Solo se permitirá una asociación de hasta 2 proveedores para esta licitación. En dado caso que el servicio se otorgue por un solo proveedor, éste deberá manifestar que otorgará el servicio sin ningún tipo de sociedad, por sus propios medios y sin intermediarios.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta manifiesto
22	Licitantes deberán de presentar una manifestación por escrito donde garanticen que las unidades tipo pipa cuentan con seguro vigente que garanticen la cobertura de daños a terceros y responsabilidad civil.	SI CUMPLE	CUMPLE con carta manifiesto	Manifiesto por parte de los licitantes que las unidades que abastecerán el servicio de agua potable en camión tipo pipa cuentan con seguro vigente	SI CUMPLE	CUMPLE con carta compromiso
23	Los licitantes deberán presentar el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con vigencia no mayor a 30 días.	SI CUMPLE	CUMPLE, con lo señalado en el anexo 1	Los licitantes deberán presentar el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, con vigencia no mayor a 30 días.	NO CUMPLE	NO CUMPLE, anexando acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

24	Los licitantes deberán presentar copia simple de la Licencia Municipal o en su caso copia simple de su Constancia de Registro SIEM.	SI CUMPLE	CUMPLE, con lo señalado en el anexo 1	Los licitantes deberán presentar copia simple de la Licencia Municipal o en su caso copia simple de su Constancia de Registro SIEM.	NO CUMPLE	NO CUMPLE, el proveedor no cuenta con licencia ni carta SIEM
25	Los licitantes deberán presentar por lo menos dos contratos como evidencia de haber prestado un servicio parecido en magnitud ya sea con un ente público o privado de empresas debidamente registradas.	SI CUMPLE	CUMPLE, con lo señalado en el anexo 1	Los licitantes deberán presentar por lo menos dos contratos como evidencia de haber prestado un servicio parecido en magnitud ya sea con un ente público o privado de empresas debidamente registradas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE anexando contratos señalados en el anexo 1
26	Los licitantes deberán presentar dos cartas de recomendación que amparen su cumplimiento como proveedor de empresas debidamente registradas.	SI CUMPLE	CUMPLE, con lo señalado en el anexo 1	Los licitantes deberán presentar dos cartas de recomendación que amparen su cumplimiento como proveedor de empresas debidamente registradas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE con lo señalado en el anexo 1
27	El licitante deberá de tener el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente	SI CUMPLE	CUMPLE, con lo señalado en el anexo 1	El licitante deberá de tener el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente	SI CUMPLE	CUMPLE, con lo señalado en el anexo 1

La evaluación técnica fue realizada por: Ing. Gonzalo Chávez Velasco

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato multianual, de la Licitación **LPL 57/2026** al licitante **PRODUCTOS CORVE, S.A. DE C.V.** por una cantidad de hasta **\$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, monto que deberá erogarse de la siguiente manera, observando los precios unitarios de la tabla 4, partida adjudicada:

- **Ejercicio fiscal 2026: \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**
- **Ejercicio fiscal 2027: \$65,000,000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo, cuyos montos totales son únicamente de referencia:

Tabla 3:

				LOGÍSTICA MIL CALLES, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS CORVE, S.A. DE C.V.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Precio Unitario (Sin I.V.A.)
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 10,000 lts. con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,276.24	\$1,135.58
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 10,000 lts. con descarga directa a casas del Municipio.	\$1,678.98	\$1,568.18
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 15,000 lts. con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,419.33	\$1,297.80
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 15,000 lts. con descarga directa a casas del Municipio.	\$1,940.74	\$1,752.03
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 20,000 lts. con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,919.64	\$1,514.10
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 20,000 lts. con descarga directa a casas del Municipio.	\$2,239.94	\$1,946.70
				SubTotal	\$10,474.87
				I.V.A	\$1,675.98
				TOTAL	\$12,150.85
				SubTotal	\$9,214.39
				I.V.A	\$1,474.30
				TOTAL	\$10,688.69

*Se precisa que el subtotal asentado en la tabla 3 constituye exclusivamente un valor de referencia para la evaluación económica, por lo que carece de efectos vinculantes para actos posteriores, tales como la determinación de garantías o la ejecución de pagos.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA:

Tabla 4:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	PRODUCTOS CORVE, S.A. DE C.V.
				Precio unitario (Sin I.V.A.)
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 10,000 lts. con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,135.58
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 10,000 lts. con descarga directa a casas del Municipio.	\$1,568.18
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 15,000 lts. con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,297.80
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 15,000 lts. con descarga directa a casas del Municipio.	\$1,752.03
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 20,000 lts. con descarga directa a tanques dentro del Municipio.	\$1,514.10
3261	1	Viaje	Abasto de agua potable mediante camión tipo Pipa con capacidad de 20,000 lts. con descarga directa a casas del Municipio.	\$1,946.70

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del 24 de agosto de 2026 dos mil veintiséis por lo que el presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 FIRMA
--	--

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ Representante de la Sindicatura Municipal	 FIRMA
---	--

MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ Representante Oficialia Mayor	 FIRMA
---	--

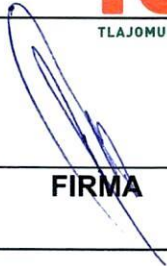
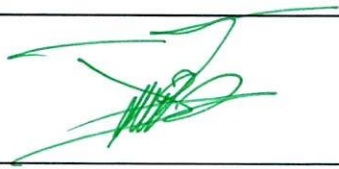
MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA	
Representante de Tesorería Municipal	FIRMA

LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO	
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	FIRMA

ING. OMAR PALAFOX SAENZ	
Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	FIRMA

ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA	
Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	FIRMA

MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ	
Representante de Coordinación General de Potencia Económica	FIRMA

ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director de Desarrollo Rural	 FIRMA
MTRO. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL/57/2026